



Aguaray (S), 23 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 343-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 029690/21, N° 029691/21, N° 029692/21, N° 029693/21 y N° 029694/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 316 - 2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 22 de julio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 578 - 2.020, se procedió a aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, para la ejecución de las obras necesarias para acondicionar el sistema de provisión de agua potable y los sanitarios de las Unidades Educativas del Interior de la Provincia.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación N° 8.072, se procedió a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "CONVENIO DE COLABORACIÓN - UNIDADES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE AGUARAY".-

Que, mediante Pedidos de Provisión N° 029690/21, N° 029691/21, N° 029692/21, N° 029693/21 y N° 029694/21, se solicita la "ADQUISICION DE 3 TANQUES DE RESERVA x 600 LITROS, UN CAÑO ¾", 4 CODO ¾", 1 CODO ½", 2 CODO MH ¾", 2 UNIÓN DOBLE ½", 2 UNIÓN DOBLE ¾", 2 VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE 1", 2 LLAVES DE PASO ½", 1 LLAVE DE PASO ½" BRONCE, 2 FLOTANTES ½" P/TANQUE, 2 TEE ¾", 2 TEE 1", 2 BOLSAS CÁÑAMO PEINADO, 2 BUJE DE 1" A ½", 2 BUJE DE 1" A ¾", 2 BRIDA ¾", 11 FUELLE DE GOMA 0,40, 6 CHICOTE 50 CM ½", 5 TAPAS DE INODORO, 1 SIFÓN P/PILETA DE PASO, 2 CAÑOS 0,40, 2 GRIFOS PLÁSTICOS ½", 1 SOPAPA DE 0,40, Y 8 SOPAPA DE 0,50, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONVENIO DE COLABORACIÓN - UNIDADES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE AGUARAY - ESC. N° 3.134 GAUCHOS DE GÜEMES", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple N° 48/2.021, mediante Resolución Municipal N° 316 - 2.021.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 48/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 23/04/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron tres (03) ofertas: 1. F.A.A.L. S.R.L., Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal; 2. CORRALÓN LA OBRA, San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, y 3. FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN, Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray.-



RESOLUCIÓN N° 343-2021

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contratación se procede a seleccionar como oferta ganadora a la propuesta presentada por la Empresa: **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 (\$32.746,50)** IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 48/ 2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR la Adjudicación Simple N° 48/2.021 a la Empresa: **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1**, con domicilio legal en San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la "ADQUISICION DE 3 TANQUES DE RESERVA x 600 LITROS, UN CAÑO ¾", 4 CODO ¾", 1 CODO ½", 2 CODO MH ¾", 2 UNIÓN DOBLE ½", 2 UNIÓN DOBLE ¾, 2 VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE 1", 2 LLAVES DE PASO ½", 1 LLAVE DE PASO ½"BRONCE, 2 FLOTANTES ½" P/TANQUE, 2 TEE ¾", 2 TEE 1", 2 BOLSAS CÁÑAMO PEINADO, 2 BUJE DE 1" A ½", 2 BUJE DE 1" A ¾", 2 BRIDA ¾", 11 FUELLE DE GOMA 0,40, 6 CHICOTE 50 CM ½", 5 TAPAS DE INODORO, 1SIFÓN P/PILETA DE PASO, 2 CAÑOS 0,40, 2 GRIFOS PLÁSTICOS ½", 1 SOPAPA DE 0,40, Y 8 SOPAPA DE 0,50, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **CONVENIO DE COLABORACIÓN - UNIDADES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE AGUARAY - ESC. N° 3.134 GAUCHOS DE GÜEMES"**, por un monto total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 (\$32.746,50)** IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De Forma.-
Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray